

## **REGLAMENTO CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL "REXONA COPA MUNDIAL FIFA 2026"**

### **1. DEL OBJETO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL.**

Mediante el presente documento denominado "**REGLAMENTO CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACTIVIDAD**" (en adelante el "Reglamento") se estipulan las condiciones y restricciones que regirán la actividad promocional que realizará **UNILEVER EL SALVADOR SCC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**, en adelante nominada solo como "**UNILEVER**" denominada "**REXONA COPA MUNDIAL FIFA 2026**", en adelante la "Actividad" y la misma está dirigida a los consumidores en todo el territorio de la República de El Salvador según las condiciones que se indican en este reglamento, que adquieran productos de la marca REXONA.

Esta promoción comercial es de carácter temporal u ocasional, teniendo por tanto una duración limitada según se indicará más adelante. La participación en la Actividad implica la decisión de los consumidores de obligarse por estas reglas y por las decisiones del patrocinador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la Actividad y son inapelables.

El presente Reglamento no obliga al patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien mediante su participación acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones y cumpla con los requisitos establecidos.

### **2. DEL PATROCINADOR.**

Es patrocinador de la presente actividad promocional UNILEVER EL SALVADOR SCC, S.A. DE C.V.

### **3. DE LA VIGENCIA PROMOCIONAL.**

Fecha de inicio y hora de la promoción: 15 de febrero de 2026 a partir de las ocho horas y finalizará a las once horas con cincuenta y nueve minutos del 15 de marzo de 2026, teniendo fechas específicas para la realización de los sorteos, según se detalla en el presente reglamento.

### **4. DE LOS PARTICIPANTES.**

La presente actividad está dirigida a los consumidores en la República de El Salvador que cuenten con documento único de identidad en caso de ser nacionales; con carné de residente temporal o definitivo, para extranjeros residentes, y pasaporte vigente para extranjeros no residentes.

El rango de edad mínimo para participar es de 18 años y que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica de esta promoción. Todo participante que sea seleccionado ganador deberá presentar y entregar al patrocinador de la promoción, una copia de su documento de identificación válido y vigente.

## **5. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR.**

- 5.1. No pueden participar en la promoción menores de edad.
- 5.2. No pueden participar en la promoción los estoquistas, distribuidores, contratistas o proveedores de Unilever involucrados en la promoción.
- 5.3. Se encuentran excluidos para participar en la promoción, los directores, funcionarios, consultores, agentes, agencias publicitarias, proveedores, así como los empleados, sus padres, hijos, hermanos, cónyuges, hermanos de cónyuges, y/o parejas sentimentales, que pueden tener algún vínculo directo o indirecto con el patrocinador, de sus empresas afiliadas o matrices. En caso de que, en contravención a estas reglas, se compruebe que una de las personas antes mencionadas ha participado en el concurso y resultare ganadora de alguno de los premios, dicha participación será anulada y el patrocinador realizará un nuevo sorteo para elegir a otro ganador.

## **6. DE LA FORMA DE PARTICIPAR.**

6.1 Por la compra de dos unidades de productos desodorantes de la marca REXONA en cualquiera de sus presentaciones y variedades (roll on, crema, barra, aerosol), en aquellos supermercados, tiendas de conveniencia o establecimientos comerciales que emitan factura o ticket de compra, en los cuales se venda el producto REXONA en la República de El Salvador, todo consumidor podrá activar su participación en la promoción registrando su factura o ticket que refleje la compra de dos (2) unidades de productos desodorante Rexona.

6.2 Para ello, todo participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Registrar los datos de la factura o ticket de compra en el landing page o sitio web [www.promocionunilever.com](http://www.promocionunilever.com) o a través de WhatsApp, cuyo número de teléfono será dado a conocer posteriormente por el patrocinador por los canales comerciales de la marca. **Importante:** Para WhatsApp y landing page, el cliente debe de tomar fotografía completa y legible a la factura o ticket en donde se pueda ver claramente el lugar donde hizo la compra, los dos productos Rexona y que la fecha de la compra haya sido durante la vigencia de la promoción; está fotografía deberá ser enviada a través de WhatsApp y/o subirse al sitio web o landing page.

b) Proporcionar y completar los datos que serán requeridos en el sitio web o landing page y/o whatsapp de la promoción, siendo éstos: Primer nombre, apellido, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de teléfono, país de residencia en El Salvador, número de factura. Así también confirmación de mayoría de edad, confirmación de lectura, aceptación de términos y condiciones.

c) No importa cuantos productos se compren dentro de una misma factura o ticket de compra, siempre al registrar su compra aplicará para una participación. En ese sentido, un (1) ticket o factura es igual a una (1) PARTICIPACIÓN.

d) El participante al ingresar los datos del ticket o factura de compra que cumpla con todos los requisitos fiscales conforme a la legislación salvadoreña, así como la información personal, según las condiciones de los acápite anteriores, en el sitio web o plataforma de whatsapp de la promoción, deberá dar clic de confirmación según se establezca e indique en la plataforma correspondiente, para tenerse como válida su participación en la promoción.

e) El participante que sea seleccionado como ganador que no se presente a la invitación que con anticipación le haga el patrocinador para la entrega de su premio en el lugar, hora y fecha señalado para tal efecto, perderá automáticamente su derecho a cualquiera de los premios establecidos en el presente reglamento.

f) El patrocinador declarará ganador de un premio a aquel participante que haya sido seleccionado mediante el sorteo correspondiente y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos, reglas y condiciones establecidas en el presente reglamento.

6.4 El reglamento de la promoción aplica únicamente para el territorio nacional de la República de El Salvador.

6.5 La compra de los productos debe ser exclusivamente de la marca Rexona.

6.6 La compra de productos Rexona puede ser desodorante en cualquier presentación y variedad (aplica roll on, crema, barra, aerosol).

- 6.7 El patrocinador no entregará dinero efectivo, ni ningún otro bien, en lugar de los premios descritos en el presente reglamento y ninguna otra modalidad (transferencia, cheque, etc.) a los ganadores de la promoción.

## **7. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL.**

- 7.1. Cinco entradas dobles (5) a un partido de la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026 (no forman parte del premio y por lo tanto no quedan incluidos: boletos aéreos, estadías, impuestos, alimentación, ni demás gastos de viaje) los cuales deberán ser cubiertos personal y exclusivamente por el ganador.

**Importante:**

- Aún y cuando la persona participe en varias ocasiones solo podrá ser acreedor a una entrada doble sin posibilidad de acceder a otra entrada.
- Los partidos a asistir serán de la fase de grupos del evento; estos serán determinados libremente y a discreción de Unilever y serán dados a conocer no antes del 15 de marzo de 2026, todo lo anterior en virtud de restricciones y sujeto a disponibilidad de asistencia a los eventos deportivos que indique FIFA.
- Los ganadores de los pases dobles no pueden transferir ni vender los boletos en caso de no poder asistir. En caso de no recibir la confirmación de la persona, siete días después de contactado, o confirmado, no se presentare a reclamar el premio, se contactará al ganador suplente.

- 7.2. Diez (10) televisores SMART TV de 43 pulgadas. Un televisor por ganador de este premio.

**Importante.**

- A los ganadores de TVs se les entregará garantías ofrecidas por los almacenes donde han sido adquiridos. El patrocinador no toma responsabilidad del uso o validación de garantías por parte de almacenes. En caso de reclamo por garantía, el ganador deberá dirigirse directamente al almacén proveedor del bien para tramitar la misma.

- 7.3. Diez (10) barras de sonido marca Sony.

- 7.4. Veinticinco (25) pelotas "Trionda" oficiales marca Adidas. Una pelota por ganador de este premio.

## **8. MONTO UNITARIO Y TOTAL DE LOS PREMIOS A ENTREGARSE.**

PRODUCCIONES Y ALQUILERES	CANTIDAD	DÍAS	Precio Unitario	Sub-total
SMART TV 43": Pantalla Hisense 43" (109.22 cm) DLED UHD 4K HDR10 43A6NV	10	1	\$ 475.00	\$ 4,750.00
Pelotas Trionda	25	1	\$ 50.00	\$ 1,250.00
Barras de sonido: Barra de sonido Sony HT-S100F de 2 Canales con Bluetooth y HDMI ARC	10	1	\$ 165.00	\$ 1,650.00
Tickets	5	2	\$ 550.00	\$ 5,500.00
				\$ 13,150.00

## 9. DE LOS FAVORECIDOS CON LA PROMOCION Y DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El Patrocinador realizará dos sorteos, las fechas de la realización de los sorteos son las siguientes:

- Sorteo uno: 1 de marzo de 2026.
- Sorteo dos: 17 de marzo de 2026.

En cada sorteo se elegirán los ganadores de los premios de la siguiente forma:

Sorteo 1	Sorteo 2
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 entradas dobles.</li> <li>- 5 televisores de 43 pulgadas.</li> <li>- 5 barras de sonido Sony.</li> <li>- 12 pelotas Trionda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 entradas dobles.</li> <li>- 5 televisores de 43 pulgadas.</li> <li>- 5 barras de sonido Sony.</li> <li>- 13 pelotas Trionda.</li> </ul>

Los sorteos podrán ser realizados ya sea en las oficinas del patrocinador o en el lugar que este designe para tal efecto.

Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria, a través de un sistema informático que contendrá la base de datos de todos los participantes y dispuesto especialmente para este fin.

Un mismo participante puede solo resultar ganador de un solo premio.

Los ganadores serán contactados por el patrocinador, ya sea al número telefónico, aplicación de mensajería o correo electrónico establecidos por el participante al completar el formulario en la página web: [www.promocionunilever.com](http://www.promocionunilever.com) o el formulario por WhatsApp.

Por cada ganador se seleccionará un suplente. En caso de no poder contactar al ganador, o contactándolo no se presente el día y hora señalado para entregar el premio, quedará descartado y el premio se asignará al suplente.

## **10. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS.**

- 10.1 El Patrocinador publicará en el sitio web de la promoción y redes sociales, a los ganadores del sorteo.
- 10.2. Los premios serán entregados a los ganadores en el lugar que designe el patrocinador, previo aviso e invitación personal a sus respectivos ganadores. En caso que un ganador no se presente personalmente a retirar su premio en el lugar, hora y fecha señalado previamente por el patrocinador perderá su derecho al premio correspondiente, y el mismo se entregará al suplente. Si ninguno de ellos se presenta el patrocinador podrá disponer del premio de forma discrecional.
- 10.3. Los ganadores deberán suscribir los documentos requeridos que certifican la entrega de los premios de acuerdo a los términos y condiciones del presente reglamento.
- 10.4. El patrocinador podrá grabar a través de video o tomar fotografías, de la experiencia del ganador al momento de recibir su premio, y para fines de transparencia el Patrocinador podrá compartir dicho video a través de redes sociales autorizadas, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento. Al participar en esta promoción, cada persona brinda su consentimiento para tal propósito.
- 10.5. Si el ganador no se presenta personalmente a reclamar el premio podrá enviar a un representante quien deberá estar debidamente autorizado por medio de carta legalizada por notario. En dicha carta deberán estar relacionados todos los datos generales que permitan identificar al ganador: nombre completo, edad, domicilio y número de documento de identificación.
- 10.6. Para los tres países en los cuales se desarrolla la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026, Canadá, Estados Unidos de América y México, se necesita tramitar visa, por lo cual el ganador deberá tenerla vigente. Si el ganador no tiene vigente su visa, perderá el derecho al premio el cual será asignado al suplente y si éste no tuviese visa vigente, el premio será declarado desierto. Será de exclusiva responsabilidad del ganador cumplir con los trámites o documentos migratorios, para salir o entrar a El Salvador, y entrar o salir del país de destino, quedando exento de todo ello el patrocinador.

## **11. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR Y COMERCIALIZADORES DEL PRODUCTO.**

- a. La responsabilidad del patrocinador culmina con la entrega de cada uno de los premios estipulados. En consecuencia, cada uno de los

- ganadores es responsable para poder trasladarse hacia el lugar que se le indique para efectos de la entrega del premio.
- b. Cada compañía titular u operadora de los establecimientos comerciales en el cual los participantes compren los productos marca REXONA objeto de esta promoción, quedan exentas y relevadas expresamente de cualquier responsabilidad derivada de la promoción, y se limitan únicamente a la venta de los productos y difusión de la dinámica en sus establecimientos.
  - c. Al participar en la promoción, los participantes dan su consentimiento de aceptación de uso de sus datos personales para publicitar la promoción y para el re-contacto por medio de la marca REXONA. Dichos datos serán tratados conforme las políticas de privacidad y protección de datos personales del patrocinador. El patrocinador será el único responsable del resguardo y tratamiento de datos personales que se recopilen de los participantes en esta promoción conforme sus políticas de privacidad y de protección de datos personales, quedando exentas y relevadas de responsabilidad las compañías titulares u operadoras de los establecimientos comerciales en el cual los participantes compren los productos marca REXONA objeto de esta promoción.

## **12. DESTINO DE PREMIOS NO RECLAMADOS.**

Si el ganador propietario o suplente no retira el premio en las fechas estipuladas, el premio será declarado desierto, y por ser bienes adquiridos por UNILEVER estos quedarán en propiedad de dicha sociedad, reservándose el derecho la sociedad de poder donarlos a una institución de beneficencia si así lo estimare conveniente.

## **13. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL.**

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad promocional, podrán escribir directamente a la página web: [www.promocionunilever.com](http://www.promocionunilever.com) o al número de whatsapp designado para tal efecto.

## **CONSUMER PROMO REXONA COPA MUNDIAL FIFA 2026**

**Para participar:** Por la compra de dos o más producto de la marca Rexona en presentación de cualquier tipo: en aquellos supermercados, tiendas de conveniencia o establecimientos comerciales que entreguen ticket de compra

### **Dinámica:**

- WhatsApp: Escaneas el QR en punto de venta > Entras al WhatsApp > registras tus datos > estas participando.
- Landing page: Entras a landing page > registras tus datos > estas participando

**Premios por país:** 5 entradas dobles a un partido el mundial (sin vuelo, sin estadio, solo el ticket doble para el partido), 10 Televisores 40 pulgadas, 10 barras de sonido, 25 pelotas Trionda oficial. En el caso exclusivo de Guatemala serán solamente 4 entradas dobles. (Dos entradas doble por cada sorteo)

### **Fechas y cantidades por país a realizar sorteo de los ganadores:**

- Sorteo uno: 1 de marzo de 2026: 2 entradas dobles, 5 TVs, 5 barras de sonido, 12 pelotas trionda: 24 ganadores
- Sorteo dos: 17 de marzo de 2026: 3 entradas dobles, 5 TVs, 5 barras de sonido, 13 pelotas trionda: 26 ganadores
- Entrega de premios: Marzo 2026

**Fecha a realizar:** 15 de febrero 2026 a 15 de marzo 2026